



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

DESTINATARIOS:

- MÉDICOS que cuenten con título expedido con posterioridad al 11 de noviembre de 2015.

INSCRIPCIÓN:

- La inscripción se realizará a través de la plataforma del examen desarrollada por UTN, la cual permitirá adjuntar documentos (título y promedio).
- La/os profesionales se inscriben a Medicina y luego según su orden de mérito (ODM), por concurso (jurisdicción), eligen la especialidad y los hospitales según los cupos ofrecidos.

EXAMEN:

MÉDICO BÁSICO, digital y ubicuo.

CONSTRUCCIÓN ORDEN DE MÉRITO (ODM):

- Cada provincia construye su orden de mérito de acuerdo a cada componente del concurso jurisdiccional.
- A partir de la ponderación de los distintos puntajes relevados, cada provincia envía a la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, el ODM con un único valor por postulante, que posteriormente será incorporado a la plataforma de adjudicación desde la cual la/os profesionales elegirán especialidad y hospital.

ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será digital y ubicua, las/os postulantes eligen especialidad, institución y ordenan según preferencias. En función a la elección del resto de los postulantes y el orden de mérito, el sistema le otorgará el mejor lugar posible elegido.

Luego de la adjudicación digital cada profesional, como es habitual, recibirá en su correo electrónico el comprobante del cargo adjudicado.